



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN N° 014-COG-P-UNICA-2012

Ica, 04 de Enero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 1020-D/OGCT-UNICA-2011, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD COHERENTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, como ente rector del sistema universitario del país y en mérito a lo previsto por el artículo 90° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, tiene por finalidad coordinar y orientar las actividades académicas y administrativas de las universidades del país, así como velar por la gobernabilidad institucional y autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores se declara en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y cesar en sus funciones a los profesores que a la fecha vienen ejerciendo cargos de autoridades universitarias en los diversos órganos de gobierno. Conformando una Comisión de Orden y Gestión;

Que, con Resolución N° 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, en su artículo 3° establece que la Comisión de Orden y Gestión dentro del proceso de intervención, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitario. El Presidente hará las veces de Rector, el primer vicepresidente hará las veces de vicerrector Académico y el segundo vicepresidente hará las veces de vicerrector administrativo;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, previsto en el Art. 18° la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, a los siete días del mes de Diciembre del año 2011 en señal de conformidad suscriben el convenio las partes, estando la Asociación Civil Universidad Coherente representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Jorge Eduardo Mori Valenzuela y; por la otra parte la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Presidente Dr. Manuel Hernán Amat Olazaval;

Que, el objetivo del presente convenio es establecer programas de cooperación, capacitación y asesoría técnica en la implementación de políticas de transparencia, acceso a la información modernización universitaria y simplificación administrativa en la gestión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica buscando que la mencionada universidad se convierta en un modelo en la materia ante otras universidades públicas, instituciones y la opinión pública en general;



Resolución N° 014-COG-P-UNICA-2012

Que, el presente convenio tendrá una duración de 02 años, el Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las instituciones mediante una comunicación escrita con 03 meses de anticipación a su término;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD COHERENTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Asociación Civil Universidad Coherente, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina General de Cooperación Técnica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
D. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MANUEL HERNAN AMAT OLAZAVAL
COMISION DE ORDEN Y GESTION
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....
Cumplo con remitirle para su conocimiento y a la U. le presento
feh copio del original de Resolución N°.....
del fecha.....



[Signature]
D. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL